

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA
CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las ocho horas del día cuatro de mayo de dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo; con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; asimismo la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; igualmente se registra la asistencia de la Mgt. María Mercedes Carrasco Colque, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; Abog. Benigno Vega Galiano, Secretario de Defensa del SINTUC; Est. Anthony Tumbillo Peralta, Presidente de la FUC; Presidentes de Centros Federados; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.----**SR. RECTOR** expresa su saludo al Consejo Universitario y se pasa a la Orden del Día.-----

ORDEN DEL DIA: DOCUMENTOS DE LICENCIAMIENTO Y OTROS.

1. **EXP. NRO. 190551, OFICIO NRO. 165 –EPG-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SOLICITANDO RESOLUCION DE ACTUALIZACION DE PLANES DE ESTUDIO DEL RESIDENTADO MEDICO.-----SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
2. **EXP. NRO. 190545, OFICIO NRO. 166-EPG-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SOLICITANDO APROBACION DE ACTUALIZACION DE PLANES DE ESTUDIO DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERIA.----- SR. RECTOR,** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que este es el último día para presentar la documentación relacionada a la universidad para el licenciamiento, han sido meses de arduo trabajo, se están licenciando 48 programas de maestría, así como 02 programas de doctorado, también 35 segundas especialidades. Se tienen 85 programas de posgrado que han funcionado desde 1984 hasta la fecha. Ha sido una ardua búsqueda de las resoluciones de creación y también de trabajo en las diferentes comisiones para su actualización y convocatoria en los próximos años. Agradece la colaboración de las diferentes comisiones, maestrías, coordinadores, porque incluso en vacaciones han continuado trabajando hasta presentar los planes de estudios para su aprobación, agradece la labor de los coordinadores que han hecho este trabajo bajo la dirección de la Escuela de Posgrado y también agradece a los señores decanos.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** se suma a las expresiones del Director de la Escuela de Posgrado agradeciendo a los colegas y a las autoridades que en el último tramo han asumido de manera directa lo concerniente al trabajo para efecto del licenciamiento. De otro lado pide que se apruebe los Planes Curriculares de Ecoturismo y Agronomía Tropical de Quillabamba que al inicio del licenciamiento no estaban consideradas.
3. **EXP. NRO. 818225.-OFICIO NRO. 0257-2018-VRAC-UNSAAC. PLAN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA TROPICAL.-----SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.

4. **EXP. NRO. 190552.-OFICIO NRO. 0298-2018-VRAC-UNSAAC. PLAN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECOTURISMO.-----SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
5. **EXP. NRO. 190558, OFICIO NRO. 299-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO DE LA INSTITUCION, ELEVANDO PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA LA ADECUACION Y ADAPTACION DEL PLAN CURRICULAR ANTIGUO AL NUEVO PLAN CURRICULAR 2018 DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNSAAC.-----SR. RECTOR** da lectura a la Resolución Nro. CU-0455-2011-UNSAAC de 19 de octubre de 2011, que aprueba la homologación automática. Señala que lo que corresponde es actualizar esta resolución y proceder a su adecuación a la actual normativa, porque se habla de carreras y se dice que en base a la información de las currículas y tablas de homologación el Centro de Cómputo realice la homologación automática.----- **M.SC. WILBER PINARES** señala que siendo una resolución del año 2011 y al haberse dado una nueva Ley Universitaria quedan sin efecto todas las normativas anteriores. Si bien el Centro de Cómputo procesa las matrículas requiere la emisión de directivas por parte de la autoridad. Primero se tendría que aprobar las directivas, porque estamos en situación bastante irregular, porque estamos en tránsito de una currícula antigua a una nueva; por tanto, se requiere directiva de acuerdo a la nueva normativa y el Centro de Cómputo tiene que hacer la matrícula de acuerdo a la orden que se emita.-----**SR. RECTOR** opina que en esta directiva se puede incorporar lo que se acaba de señalar.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** indica que su participación es con relación a las disposiciones generales que aparecen en la propuesta de directiva. Señala que los decanos han visto cómo se está llevando esta situación, los estudiantes que tienen currícula rígida igual, como es el caso de Medicina Humana, han venido a la asamblea de la FUC y han expuesto la problemática. Supongamos que jalan tres cursos regresan al otro semestre y no coincide con lo señalado en la directiva, entonces por su currícula rígida tendrían que hacer nuevamente el semestre académico, por ello pide que se aperturen los cursos de tercer semestre, algunos alumnos deben cursos del primer semestre, pero jalan una rama que abarca al segundo y tercero. En las disposiciones específicas en la parte de equivalencia, que se proceda a la homologación para creditajes mayores a la anterior currícula, porque ahora algunas asignaturas tienen mayor creditaje y no se está homologando.-----**SR. RECTOR** pide el apoyo de la Decana de Ciencias de la Salud para aclarar lo de Medicina Humana, porque merecería un tratamiento particular, ahora cree que no es posible homologar una asignatura de mayor creditaje con una asignatura con menor creditaje.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que el Vice Rectorado Académico no mira a las escuelas profesionales como situación específica, regula la situación de todas las escuelas; en cambio, en los diseños curriculares de cada escuela allí sí se detalla cómo debe ser la homologación, entonces esta directiva es genérica, por eso los decanos deben dar mirada mayor a sus diseños curriculares, porque si entramos en particularidades entramos en competencia de la Facultad y el Reglamento Académico señala esta parte en términos generales referente a la homologación, y aquí estamos hablando solo de homologación y también hay figura de convalidación y hemos encontrado que en algunas Facultades siguen funcionando cuatro diseños curriculares, hay desorden, así se tienen currículas del año 92, 2002, 2006, etc., lo que significa es que hay desconocimiento del manejo curricular en las escuelas y cuando trajeron cuadro de equivalencias trajeron tres cuadros, eso no puede existir, debe haber reunión, hay un curso que se está generando de gestión curricular para tratar estos temas y tener conocimiento. Esta directiva debe ser directiva de Consejo Universitario e incluir en las disposiciones generales que la homologación es automática y lo demás lo pueden ver las Facultades de hacer las particularidades.----- **M.SC. WILBER PINARES** opina que hay que identificar los problemas en el tema de matrículas que no está identificado en la directiva, por ejemplo los que pasan a la currícula nueva actualmente, cómo va a ser la transferencia de los estudiantes que pasen a la nueva currícula en los semestres siguientes y también debe considerarse el caso de Quillabamba y Medicina Humana, hay que solucionar la problemática de los estudiantes que pasan a la currícula nueva, aquellos estudiantes que tienen un creditaje menor a 60 deben pasar automáticamente a la currícula nueva y

qué pasa si bajo estas consideraciones pasan a la nueva indicando que no se puede homologar cursos que tienen 3 créditos en la currícula antigua y en la nueva tiene 4 créditos, entonces van a tener que volver a llevar y se requerirá más docentes y qué ocurre si se les convalida de 3 a 4 créditos y que pasa al final de la sumatoria si requiere 210 créditos al homologarse tendrá 215 créditos en términos globales, significa que tendrá que ser adicionado con esta homologación y será grave cuando se homologue de 4 a 3 y tendrá 208 o 209 créditos eso no se observa en esta directiva, pero hay especificidades en cada escuela, tampoco se ve lo de la convalidación. Opina que también se podría convalidar Estudios Generales. En el caso de Quillabamba y Medicina Humana deberá tener tratamiento especial.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** señala que se quiere resolver el problema, pero debemos ver el problema en forma integral, antes no había la SUNEDU, ahora constituye falta si el alumno no aprueba en el tiempo establecido, pone ejemplo sobre el dictado de las asignaturas de acuerdo al número de horas en la currícula anterior como en la nueva, plantea que no se trabaje en función de créditos, sino como dice Reglamento Académico sobre semejanza en los contenidos de un 80% y tenemos que tratar el asunto en el marco de la normatividad, y lo que la ley no manda no estamos impedidos de hacer, debemos ver con criterio amplio poniendo en peso la problemática y el marco legal.----- **DR. CARLOS FRANCO** señala que en las disposiciones generales en el ítem 6.1.2. dice “los estudiantes que ingresaron en los procesos de admisión anteriores a los semestres académicos de 2017 y no aprobaron las asignaturas ofertadas en los semestres correspondientes, pasan al nuevo plan curricular 2018”. Considera que no se puede proceder así. En cuanto a las currículas presentadas existe el problema del número de créditos, en las tablas de homologación se da de mayor a menor número de créditos, pero también hablando desde el punto de vista legal, el Estatuto en la décima tercera disposición transitoria, dice: “El nuevo plan curricular formulado por las Escuelas Profesionales y aprobado por el Consejo de Facultad y Consejo Universitario se aplicará a los ingresantes del Semestre 2016-I. Los estudiantes que ingresaron anteriormente y tengan situación regular, mantendrán vigente el currículo de estudios de ingreso hasta el 2020-2, caso contrario se adecúan al currículo vigente”. Igual lee la décima tercera disposición de la Ley Universitaria que establece que “los estudiantes que a la entrada en vigencia de la Ley se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en el Art. 45° de la Ley”, y se supone que para graduarse deben tener su currícula anterior, entonces se tiene que hacer como debe ser, la Ley dice una cosa y el Estatuto otra, entonces no podemos pasar a los estudiantes a una nueva currícula.-----**SR. RECTOR** señala que si hay propuesta tenemos que llegar a acuerdos, si está mal, entonces cómo tenemos que hacer, pide que se aporte en ese sentido, ahora lo que dice en el Estatuto sobre aplicar en el 2016-I se hizo la moratoria por un año.----- **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** considera que las Facultades son autónomas y pueden elaborar sus currículos y sus tablas y deben tener Reglamento Académico y allí se trata por ejemplo lo de Medicina Humana. Para analizar homologaciones y convalidaciones, hay un principio que el alumno no debe perder ninguna asignatura ni creditaje, de acuerdo al contenido una asignatura de tres créditos se podía reconocer como de cuatro, debemos hacer directiva que favorezca al estudiante, que le permita concluir sus estudios dentro del periodo que fija la Ley Universitaria, igual la homologación hacia adelante y hacia atrás. Si el alumno de sexto semestre quiere adecuarse a la currícula nueva tiene que hacer homologación hacia atrás, eso pasa en los traslados internos.-----**EST. LEONARDO CONDORI, PRESIDENTE DEL CENTRO FEDERADO DE INGENIERIA QUIMICA**, manifiesta que sus problemas son similares, se tiene estudiantes que se han hecho alcanzar con la nueva currícula, igual los que han hecho traslados, otros que han adelantado con cursos ponderados, considera que la universidad debe garantizar, para no perder créditos, se ha hecho un cambio repentino y no de manera gradual. Señala que se debe dar garantías a los estudiantes para pasar a la nueva currícula o avanzar en la antigua, también se puede homologar de manera reversible. Concuerta con el Decano de Ingeniería de Procesos en el sentido de que se homologue de 60 a 80 créditos, se debe dar ello con un rango de 43 a 60 sugerir viendo las particularidades de cada escuela, viendo si le conviene o no pasar a la nueva malla y de 60 para arriba dar facilidades para llevar

cursos con ingresantes y homologar hacia arriba.----**SR. RECTOR** indica que hay que enfocar el problema en la directiva y lo que ocurre por ejemplo en Quillabamba, Medicina y ver normas generales que se pueden aplicar, y debe haber casos que salen de lo normal y deberán tener tratamiento especial, está claro que haciendo la homologación el estudiante no vaya a perder creditaje y también el trabajo de homologación debe ser interno.--- **M.SC. WILBER PINARES** precisa que tiene cinco expedientes, entre ellos de un estudiante que tiene 50 créditos y se le homologa 19 créditos, con 50 no le parece que podría convalidar los estudios generales, por eso debe salir directiva para convalidación, por ejemplo estudios generales convalidar con los diferentes cursos que han llevado. Otro caso de un estudiante que tiene 98 créditos y se le homologa 28 y qué hacemos con el estudiante, es una problemática general de la universidad. Si bien es cierto hay tabla de equivalencias, que debe ser de homologaciones es reversible, porque qué pasa con un estudiante que tiene 120 créditos y debe un curso de segundo o tercer semestre, entonces toma un curso de la actual currícula para ser homologado, entonces la problemática está dada y debe solucionarse, debe darse la convalidación para alumnos que tiene más de 40 créditos, para el siguiente el de 60 créditos pasa a la currícula nueva, pero el alumno ya tendrá conocimiento, se debe ver punto por punto la directiva.----- **SR. RECTOR** indica que hay aspectos que se tiene que definir, cada Facultad tiene autonomía académica, pero cuando esa autonomía genera problemas, piden que lo vea el Consejo Universitario, se debe poner el marco general aquí, porque el otro trabajo es muy interno y específico y que el alumno no se vea afectado.---- **MGT. VICTOR LOPEZ** manifiesta que están reunidos para ver lineamientos transversales para cada Facultad, el Estatuto nos da autonomía para tomar decisiones, en las disposiciones generales está de acuerdo con lo que dice, respetando lo que dicen los estudiantes, pero debemos gobernar para los mejores estudiantes, hay estudiantes que avanzan una rama y dejan la otra por ene razones, nosotros no podemos trabajar con ellos, debemos trabajar en el porcentaje promedio, los asuntos particulares se verán en las escuelas, en las Facultades, está de acuerdo con la directiva, pero también se debe dar libertad a los estudiantes que quieren pasar a la currícula 2018, y también hay alumnos que trabajan y se debe intervenir con tutorías. Pide que se les dé potestad a los decanos y directores de escuela, en esa autonomía, porque cada vez que se quiere hacer algo en el Centro de Cómputo, piden autorización del Vice Rectorado Académico, muchos documentos de homologaciones son devueltos para que apruebe el Vicerrector Académico, los decanos necesitan más libertad. De otro lado señala que no hay que hacer homologación por créditos sino por asignaturas. Si hemos visto y hemos planteado un nuevo currículo debemos plantear las homologaciones. Concuerta con la participación del Decano de Ingeniería de Procesos, porque luego de la homologación se verá la convalidación porque el alumno no puede perder ni un crédito, es injusto. Indica que en su Facultad también ocurre lo que ha mostrado el Decano de Ingeniería de Procesos que de 50 créditos se homologa 20, ese es trabajo de cada escuela, solo que nos den apertura en decisiones como dice el Estatuto y la Ley.-----**DIRECTORA DE ESCUELA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL**, expresa su saludo y señala que sobre mantenimiento del local del Frigorífico y el local central desde hace dos años se han presentado los documentos y siempre hay retrasos, se ha hecho solo el 10%, se ha evaluado tres veces y solo se ha hecho el 10%. En el local central tienen desagües atorados, 17 años no funcionaba el laboratorio de química, también se tiene problemas con la maquinaria de la ex peletería, se habló con el alcalde para retirar. Agradece la gestión de la actual autoridad que se hizo presente en varias oportunidades. En el local de Chumo se ganó el proceso, pero estaba invadido el 70% del terreno, también se ha emitido la petición para el cercado. Sobre la implementación está en proceso. El caso de los estudiantes como ha mencionado el Decano de Ingeniería de Procesos, están perdiendo muchos créditos, no aparecen los cursos para matrícula, pasa con los estudiantes regulares, que han desaprobado matemática básica, análisis, etc., hay alumnos de 70 a más créditos que no tienen cursos para llevar, solo se ofrece electivos de cultura general, el problema es difícil, el otro problema es de estudios generales, presentó los expedientes y no tienen docentes para estudios generales, y en la dirección de estudios generales dicen que se olvidaron de las filiales. En el concurso para contrata no saben si tendrán plazas,

comparten docentes con Medicina Veterinaria, no tienen docentes. El Centro de Cómputo da facilidades aquí, pero las filiales están marginadas, no se considera ni siquiera la pre homologación.----- **SR. RECTOR** indica que se tomarán las acciones del caso. Aclara que las autoridades van a todas las filiales porque hay problemática desde siempre. Sobre el tema que estamos viendo consulta si están de acuerdo con el marco general. Es cierto que el Centro de Cómputo requiere resolución, entonces se debe dar la directiva correspondiente.---- **EST. EDGAR HUILCACURI**, señala que los estudiantes son conscientes que el problema no se va a superar, pero no se puede perder el creditaje, esto deben resolver los directores de escuela y decanos, pero en cada Facultad hay problemática individual, sería fácil interponer una acción de amparo y paralizar esto, pero hay algunas asignaturas y la actualización de la malla que favorece, pero hay problemas con algunos estudiantes de las sedes y es una situación crítica, falta de docentes. Se invocan las normas y no prevén esas cosas. Aplicando la autonomía se debe superar esta problemática.----**SR. RECTOR** considera que cada Facultad en base a la autonomía, cada decano y director de escuela puede actuar. De otro lado señala que en la parte general de la directiva no dice homologación automática y se puede enmarcar.--- **VICE RECTOR ACADEMICO** indica que en el ítem 6.1.2 de la directiva que se propone habría intervención de la implementación de la transitoria, porque los alumnos tienen derecho a reserva de matrícula y los que han ingresado antes del 2017, o sea 2014, si han solicitado la reserva de matrícula, tienen derecho a reiniciar sus estudios, eso es a lo que se refiere.----**DR. CARLOS FRANCO** manifiesta haber escuchado al Vicepresidente de la FUC, en el sentido de que están de acuerdo en pasar a la nueva currícula, porque podían hacer proceso porque está en contra del Estatuto y de la Ley, pero si están de acuerdo en pasar a la nueva currícula no hay problema, pero el problema es real, en este momento no están actualizadas las tablas de equivalencia, para esta matrícula habría dificultad, habría que aprobar las currículas con sus tablas de equivalencia, para que en base a eso se pueda hacer que el Centro de Cómputo alimente para que la homologación y convalidación sea automática, en el presente ciclo no está esclarecido y pasaría a las comisiones y no lo haría para la matrícula, entonces la salvedad sería para este ciclo y para el futuro hacer disposición generalizada para toda la universidad, si dan facultades a cada escuela el Centro de Cómputo tendrá problemas, hubiera sido bueno que estuviera el Director del Centro de Cómputo. Plantea dar las soluciones para este semestre, para hacer el proceso de manera más segura y que abarque a todas las escuelas.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que cuando uno lee la décima tercera disposición del Estatuto, se refiere a los “estudiantes que tienen situación regular” en ese sentido no hay tema de ilegalidad; por otro lado, en el Reglamento Académico hay un procedimiento establecido para las homologaciones y convalidaciones. Cree que debemos apuntalar esta directiva porque cada escuela va a actuar con el grado de libertad que le otorga la autonomía académica, entonces pasaríamos a trabajar quizá algunas observaciones a la directiva y aportando ir discutiendo. Y ver si en efecto el Reglamento Académico recoge lo que la directiva plantea. Opina que la base legal debe incluir el Reglamento Académico.---**DR. ALEJANDRO TTITO** sugiere dar inicio con la revisión de la directiva, punto por punto para aprobar. Señala que los problemas que se están dando, por ejemplo en su Facultad, hay estudiantes desaprobados en buen número en asignaturas de primer y segundo semestre y hay peticiones firmadas por 60 y 40 alumnos, porque tienen 80 créditos y piden que en este semestre se les permita llevar esas asignaturas, por esta única vez y se pueda dar una salvedad y que se aclare la petición de los alumnos de la currícula antigua respecto a la petición del tercer semestre, eso se debe precisar y luego tocar la transición de la currícula anterior a la nueva.----- **M.SC. WILBER PINARES** observa el ítem 6.1.1 porque no se considera el número de créditos, qué pasa si el alumno tiene 120, 130 créditos, pasaría a la nueva currícula y le sería homologado 20 créditos por ejemplo, por eso primero se debe determinar quiénes pasan a la currícula 2018. La equivalencia de cursos debe ser en ambos sentidos, el que debe un curso puede tomar de la currícula nueva y ser homologado a su currícula y ya se hizo anteriormente. Se debe indicar cuántos créditos deben tener para pasar a la currícula nueva. Faltaría la convalidación de los cursos para los estudiantes que han llevado en las diversas

estructuras curriculares completamente distintas a estudios generales, allí tiene que haber homologación y si hay directiva el Centro de Cómputo tiene que aceptarlo.---

ABOG. RIDO DURAND expresa que a la fecha la Ley Universitaria tiene cuatro años de vigencia y llevamos ese tiempo en la adecuación, aquí tenemos que adecuar toda nuestra actuación al marco normativo vigente, y la autonomía debe estar adecuada a este marco jurídico, actualizar a la Ley 30220, no nos estamos extra limitando, estamos actuando dentro del tema de la implementación y aplicando la autonomía de la Institución regulado en la Constitución y en la Ley, opina que se discuta la directiva punto por punto y si hay que mejorar se mejora y se tomen consensos y se proceda a su aprobación.----

PRESIDENTE DE LA FUC sobre el ítem 6.1.1. indica que hay particularidades, en realidad no concuerda con el ítem 6.1.4, porque hay estudiantes que tienen 100 créditos y tienen cursos desaprobados del segundo y tercer semestre y para ellos sería oportuno considerar que puedan llevar esos cursos, porque son estudiantes que necesitan llevar sí o sí, no se pueden someter a la nueva estructura curricular, no tienen todo el cuadro de equivalencia porque está hasta el tercer semestre y convalidarían solo 20 ó 30 créditos, esa es una de las problemáticas, pide que se garantice que los alumnos puedan llevar estos cursos.---

VICE RECTOR ACADEMICO sugiere que los alumnos que deben esos cursos se matriculen en cursos generales y luego homologan.---

MGT. TATIANA DEL CASTILLO opina que esta adaptación de un plan antiguo a uno nuevo, ha sido experiencia en la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, la directiva es general para toda la universidad, los casos particulares deben ser resueltos con la transitoria final, previo informe detallado sustentado por el director de escuela y decano en el Vice Rectorado Académico. Cuando se hacen estos tránsitos, siempre hay disposiciones transitorias. Y si el caso amerita en un próximo Consejo Universitario dar potestad al Vicerrector Académico, para que de manera analítica se dé respuesta a los estudiantes con los casos especiales. Por ejemplo lo que dice en el Reglamento Académico que dice que los cursos dirigidos se dan en el último semestre, pero en este caso se puede autorizar, todo eso puede ser contemplado en la disposición transitoria en la parte final.-

SR. RECTOR dispone se revise la directiva propuesta.--Se comienza con el ítem I Finalidad.----

DR. FELIX HURTADO pregunta a qué se refiere plan curricular antiguo, considera que se debe precisar el año.-----

SR. RECTOR aclara que es anterior al que se va a implementar.--- Se pasa al ítem II Objetivo.----No habiendo observaciones se pasa al ítem III. Base Legal.---- Se incluye Reglamento Académico de la UNSAAC.-----

M.SC. WILBER PINARES señala que quede establecido que el Reglamento Académico es para la estructura curricular nueva, porque si es así va a chocar con el Estatuto y la Ley porque los estudiantes tienen derecho a egresar con su plan curricular.-----

DR. CARLOS FRANCO sugiere que diga Reglamento Académico de la UNSAAC en lo que corresponda.-----No se acepta.-----

VICE RECTOR DE INVESTIGACION precisa que en las disposiciones complementarias y finales del Reglamento Académico, no hace referencia si no se aplica a los estudiantes que han ingresado antes de la Ley, por tanto se supedita a la Ley.-----

DR. ALEJANDRO TTITO opina que no se aplica para los alumnos que han ingresado antes de la Ley.-----

Item IV Alcance, no habiendo observación, se pasa al ítem V Adecuación y adaptación curricular.----No habiendo observación se pasa al ítem VI Disposiciones Generales. Como título se consigna “**Criterios para el proceso de tránsito del plan curricular antiguo al nuevo plan curricular 2018**”.----- El ítem 6.1.4 pasa a ser 6.1 con el texto siguiente: “Los estudiantes que tienen menos de cincuenta (50) créditos aprobados al inicio del Semestre Académico 2018-I, pasan al nuevo Plan Curricular 2018”.----

M.SC. WILBER PINARES señala que su objetivo es indicar quiénes pasan a la nueva estructura curricular en términos generales, los que tienen menos de 60 que pasen a la nueva estructura curricular y también aclarar los de reinicios.-----

VICE RECTOR ACADEMICO indica que hay estudiantes regulares que corren de manera normal, otros que vuelven después de tiempo, qué pasa con el estudiante del plan antiguo del antiguo a ellos se puede poner techo de 60 y homologar asignaturas, en cambio 50 es para los que están en situación regular.-----

M.SC. WILBER PINARES opina que para los estudiantes de currículas antiguas, no está contemplado el tiempo de vigencia de la currícula y exigirán continuar. Sugiere “y no alcanzar a convalidar más de 60 créditos pasan al nuevo plan curricular”.-

No se acepta.---- **DR. CARLOS FRANCO** señala que si el alumno está solicitando reinicio de estudios, es con su currícula y si alcanzó 60 créditos pasa a la nueva, pero si tiene más de 60 continuará con su currícula.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que estamos planteando que los alumnos regulares con 50 créditos pasan a la nueva currícula y porqué damos ventaja a los otros, el trato tiene que ser igual, el que solicita licencia tiene que ajustarse al primer artículo.-El ítem 6.1.3 pasa a ser 6.2. con el texto siguiente: “Los estudiantes que solicitan reinicio de estudios y no alcanzaron aprobar más de cincuenta (50) créditos son matriculados en el nuevo Plan Curricular 2018”.-----El ítem 6.1.5 pasa a ser 6.3 con el texto siguiente: “Los estudiantes que voluntariamente solicitan ser cambiados al nuevo plan curricular 2018”.---- **DR. CARLOS FRANCO** opina que en este tema hay que tener cuidado, pregunta si el alumno tiene 170 créditos, va a pasar a la nueva currícula.----- **MGT. VICTOR LOPEZ** señala que hay estudiantes que tienen 100, 120, 180 créditos, si tienen desaprobado un curso del primer semestre, deben tener tratamiento especial, llevan en otra escuela y se convalida. Sería un tratamiento especial.---**M.SC. WILBER PINARES** indica que la convalidación y homologación es otro punto, ahora viene el tratamiento de los que tienen más de 50 créditos, allí se debe dar tratamiento, el estudiante que al egresar cumpla con los 210 créditos y no se entrampe por uno dos créditos, hay que actuar a favor, no en contra de los alumnos.---- **VICE RECTOR ACADEMICO** indica que hay un mínimo y un máximo, un estudiante regular acumula 66 créditos en tres semestres en el plan antiguo, para esos jóvenes no se pone candado, hay que poner límite inferior y superior, entonces esos jóvenes que deben del primer y segundo y tercero también deben pasar a la nueva currícula. Pero hay que tener previsión si aprueba en el cuarto, quinto semestre.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** sobre alumnos con menos de 50 créditos que deben pasar a la nueva currícula está bien, pero los que tienen más de tres asignaturas, también se indica que deben pasar, eso no está bien, no implica que los que tienen 70 créditos deban pasar a la nueva currícula, prácticamente está demás, esos alumnos no tienen porque pasar a la nueva malla curricular, por eso hemos pedido apertura de cursos de segundo y tercer semestre para que puedan adecuarse.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que el ítem 6.1.1. y 6.1.2 no deben estar en disposiciones generales. Los casos de los estudiantes del plan antiguo con más de 50 créditos aprobados serán tratados en sus respectivos departamentos académicos o escuelas para continuar sus estudios previa convalidación u homologación de asignaturas.-----**SR. RECTOR** sugiere que para que no haya esa confusión, en las disposiciones generales solo quedarán los ítems 6.1, 6.2 y 6.3 señalados precedentemente y lo que se está indicando en el ítem 6.1.1 y 6.1.2. se ve después. Se pasa al ítem VII Disposiciones Específicas, 7.1 Procedimiento-7.1.1 queda con el texto propuesto; 7.1.2 queda con el texto propuesto; 7.1.3 Dice Constancia expedida por la Comisión Académica de la Facultad de equivalencia de las asignaturas. Se sugiere agregar “refrendada por resolución de decanatura de la Facultad”.---Se acepta.----- **MGT. VICTOR LOPEZ** pregunta si el Reglamento Académico prevé la existencia de la Comisión Académica de la Facultad.----- **VICE RECTOR ACADEMICO** aclara que a nivel de Consejo de Facultad se organizan comisiones permanentes y transitorias, eso no explicita el Estatuto porque son niveles de función y dentro de esas comisiones está la Comisión Académica.--**MGT. VICTOR LOPEZ** no está de acuerdo con la Comisión Académica porque no tiene conformada esa comisión, sería el director de escuela y el decano y podría ser el director académico.--**DR. CARLOS FRANCO** opina que sería comisión de convalidaciones y homologaciones. Respecto del ítem 7.1.1 eso de solicitando cambio al nuevo plan curricular, será para el caso del ítem 6.1.3. si se les va a cambiar, no porque esté solicitando, sino porque el articulado le está afectando, no debe ser a solicitud debe ser de oficio.---**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que va a tener solicitud, recibo de trámite administrativo y debe adjuntar su ficha de seguimiento y su plan de homologación. La constancia no tiene objeto, el director de escuela debe enviar al Centro de Cómputo, porque el Centro de Cómputo va a homologar automáticamente.---**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que el director de la escuela profesional, tiene obligación de publicar la tabla de homologación, cada escuela debe tenerlo.---**SR. RECTOR** opina que consecuentemente debe presentar: formato de solicitud, pago y ficha de seguimiento.----- **DR. CARLOS**

FRANCO pregunta cómo hará el Centro de Cómputo con la ficha de seguimiento, como no se tiene decidido de mayor a menor o menor a mayor.-----**SR. RECTOR** señala que es para el punto de reinicios y los voluntarios.----En el ítem 7.1.3 queda “Ficha de Seguimiento Académico”.-----Item 7.2.----- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** lee el Reglamento Académico respecto del procedimiento para homologación.-----**SR. RECTOR** opina que en el 7.2 debe aparecer el hecho que se ha discutido. Lee el ítem 7.2.2. señala que debe aparecer lo del ítem 7.2.3. En cuanto al creditaje lo dejaríamos abierto de acuerdo a la autonomía de la Facultad.----- **DR. CARLOS FRANCO** indica que cuando se dice por ejemplo se va a convalidar u homologar una asignatura de 4 créditos con una de 3 créditos, se dice que se pierde, y no es así, si estoy en la currícula antigua y voy a salir con la nueva y esa tiene un número determinado de créditos y esos cursos están pre establecidos si he llevado con 4 y me homologan con 3 cumpliré con la currícula nueva, si hay algún curso que llevé obligatorio y que no aparece en la nueva currícula puede pasar como un curso electivo de especialidad para que no pierda créditos.---- **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que la Ley Universitaria utiliza el principio superior del estudiante, eso implica que nosotros debemos reconocer las asignaturas que ha llevado el estudiante y que no están en la currícula nueva, antes las electivas de especialidad se podía reconocer como obligatorias de especialidad, y si no estaban en la relación de asignaturas nuevas, se debe contabilizar para alcanzar el número de créditos para el grado de bachiller, y eso implica que tenemos que ser flexibles. Una asignatura de tres créditos, se puede reconocer con cuatro créditos, manejamos por el contenido de la asignatura. Cuidamos que el estudiante lleve la carrera en el tiempo planificado.-----**SR. RECTOR** opina que consecuentemente el ítem 7.2.3 que habla de la equivalencia, ya no iría, solo quedaría el 7.2.1 y 7.2.2. porque el ítem 7.2.3. cuando dice “y no a la inversa” niega convalidar una asignatura de 3 créditos a una de 4 créditos, entonces lo dejaríamos abierto.----- **DR. CARLOS FRANCO** señala que el Decano de Ingeniería de Procesos dijo que debía ser viceversa, tanto de la antigua a la nueva como de la nueva a la antigua.----- **DR. FELIX HURTADO** manifiesta que en CAPCU observó cuando presentaron las equivalencias que hay un curso que se pretende convalidar de 3 a 4 créditos hay como 6 cursos, y no está de acuerdo que aparezca una tabla de equivalencia donde se convaliden con 4 créditos, porque un curso de 3 créditos se realiza en menos horas y cómo se convalidaría con un curso de más horas de enseñanza. No está de acuerdo con ello. Hay vacío respecto a si un alumno tiene 80 créditos y ahora si se le convalida tiene 70, entonces qué se hace con eso.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** opina que partamos siempre cuidando el interés del estudiante, se debe favorecer al estudiante, no debe perder creditaje. En caso de lo señalado por el Director de Posgrado no podemos reconocer una asignatura de 2 créditos con una de 4, se debe poner parámetro, el Centro de Cómputo tendrá que tener un parámetro, el contenido de la asignatura lo revisa la comisión de la Facultad, o si tenemos dos o tres asignatura de 2 ó 3 créditos, se puede reconocer dos asignaturas para que hagan cuatro créditos, eso lo hace la comisión.---- **SR. RECTOR** lee el ítem 7.22. y sugiere se agregue “y en forma viceversa”.----Se acepta.----- **EST. EDGAR HUILLCACURI**, manifiesta que algunos cursos cambiaron de forma no de fondo, no decimos que un curso de 2 créditos se convalide con un curso de 5 créditos, no estamos diciendo eso. Considera que está bien a la inversa.----- **M.SC. WILBER PINARES** señala que en el documento y en el Reglamento Académico no figura el término de equivalencia, debe ser convalidaciones y homologaciones. El estudiante o la comisión académica, puede sumar a su favor uno o dos créditos, por ejemplo un curso obligatorio tiene 3 créditos y ahora 4, entonces sumará más.----- **VICE RECTOR ACADEMICO** indica que están hablando de dos currículos con enfoques distintos, en Estudios Generales es metodología distinta, la observación del Decano de Ingeniería de Procesos, la homologación y convalidación es un procedimiento, la tabla de equivalencia es un instrumento.-----**SR. RECTOR** señala que en el ítem 7.2. quedaría el 7.2.1, 7.2.2. en este último se agrega “y en forma viceversa”.---- **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** lee el ítem 7.2.1, pregunta qué pasa cuando la denominación de la asignatura cambia.-----**SR. RECTOR** indica que se agregue “en la denominación de la asignatura y número de créditos”.--- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta que es distinto el proceso

de convalidación y homologación. En el Reglamento Académico se verifica muchos aspectos que se quiere complementar aquí, debemos poner que se debe aplicar lo contenido en el Reglamento Académico como ítem 7.2.4, en lo que concierne al capítulo III, Sub Capítulo I, Art. 100º al 104º del Reglamento Académico, allí precisa cómo son las equivalencias y los otros casos.-----**SR. RECTOR** precisa que en la base legal está el Reglamento Académico, el ítem 7.2.3 ya no va.-----Se elimina el ítem 7.2.3.----VIII Disposición Transitoria.-----**SR. RECTOR** sugiere el siguiente texto: “ Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por el Vice Rectorado Académico y en última instancia por la CAPCU”.----- **DR. CARLOS FRANCO** opina que debe regularse lo concerniente a la homologación de una asignatura de 3 créditos con una de 4 créditos.-----**SR. RECTOR** considera que es mejor dejar abierto al criterio de la comisión.----- **MGT. VICTOR LOPEZ** opina que tiene que ser una cuestión general, porque por ejemplo en Agronomía la asignatura de Biología tenía menos créditos que ahora, no son cursos de especialidad, son cursos básicos, si se tiene que homologar de 2 a 4 en forma técnica se puede homologar. Hay que dar las facilidades y ser más permeables.----- **M.SC. WILBER PINARES** señala que en el Reglamento Académico establece que el director de escuela tiene obligación de publicar la tabla de equivalencias, y se ve de 3 a 3, 4 a 4 pero en la tabla que presentaron quizá de 3 a 4 y el Centro de Cómputo no lo acepte y muchos no podrán homologar, y qué pasará con los cursos que ya no están en la currícula nueva, entonces habrá que manejar el tema internamente, no está quedando claro estos aspectos.-----**SR. RECTOR** indica que en base a esta directiva se tiene que hablar con el director del Centro de Cómputo.-----Se redacta una disposición: “La Unidad de Centro de Cómputo de la Institución, deberá ejecutar las resoluciones de homologación y/o convalidación que emitan las diferentes Facultades, como resultado de la aplicación de la presente directiva, bajo responsabilidad”.----- **M.SC. WILBER PINARES** opina que hay que ver qué pasará con los siguientes semestres.----- **VICE RECTOR ACADEMICO** señala que esta directiva es coyuntural, porque en este momento ninguna escuela tiene aprobado en su integridad su diseño curricular. Este año tenemos que regularizar esta situación, y lo que dice el Decano deberá estar expresado en el Reglamento Académico. Indica que se ha enviado un oficio a cada decanatura y departamento académico comunicando que al 30 de mayo deben alcanzar concluido su diseño curricular, porque estamos dando trabajo extra al Centro de Cómputo.-----**SR. RECTOR** aclara que la vigencia de la presente directiva es para el semestre académico 2018-I.----Se consigna en las disposiciones transitorias.----**PRESIDENTE DE LA FUC** indica que en realidad era una de las problemáticas, pero qué va a pasar con los estudiantes que deben cursos de primero, segundo y tercer semestre, pregunta si se va a aperturar o no incluso tienen 100 créditos, 80 créditos.----**SR. RECTOR somete al voto por aprobar la directiva con las correcciones señaladas, siendo aprobada por unanimidad.**----Seguidamente pone a consideración el pedido del decano.----- **M.SC. WILBER PINARES** se retira de la sala de sesiones señalando que tiene comisión de trabajo.----- **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que desde la vez pasada los estudiantes piden programar cursos del tercer semestre de la currícula antigua, ahora tenemos limitación presupuestal, el MEF transferirá presupuesto para cada docente, no como antes que teníamos bolsa para distribuir, qué es lo que está pasando en el concurso, por ejemplo se presentaron 16 postulantes y uno cumple con el requisito y entonces cómo se va a cubrir el número de vacantes, entonces se tendría que invitar pero no será posible porque se tiene que demostrar que los docentes cumplen con los requisitos, teníamos más de 700 contratados ahora tenemos 505 vacantes no podremos cubrir esos 505, entonces con qué docente vamos a atender, si piden programar asignaturas del tercer semestre con qué profesores se va a atender. Sólo se podría considerar dictar en cursos de verano.----- **MGT. VICTOR LOPEZ** señala que hay cursos del tercer semestre que piden que se aperture, es cierto que no hay docentes, pero hay docentes que quieren sobrecargarse y van a dictar en la tarde, entonces allí está el docente y los estudiantes, entonces plantea que se de autonomía a las Facultades, no se puede negar en su totalidad ni aceptar en su totalidad, de acuerdo con lo que plantea el Vicerrector Administrativo para llevar en el Curso de Verano.-----**SR. RECTOR** hay asamblea de docentes en este momento y uno de los puntos es este.

En la mayoría de universidades los docentes asumen de 14 a 16 horas de carga académica, en cambio en la UNSAAC asumen 10 horas.---**DR. CARLOS FRANCO** opina que si los alumnos tienen desaprobación de asignaturas del tercer semestre, no podrán matricularse, tendremos que decir que no hay presupuesto, y la preocupación es el tema de los jefes de práctica, se debe pensar qué se va a hacer.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** reitera que los alumnos están pidiendo la apertura del tercer semestre, porque son cursos pre requisitos para abrir otros cursos y como dice el Decano de Geología será difícil abrir esos cursos, se debe tomar decisión de solución concreta, estamos a la espera de la matrícula, pide que los alumnos de la anterior currícula puedan llevar cursos de la nueva currícula por similitud y se debe comunicar a los directores de escuela, porque muchas veces no tienen conocimiento de los acuerdos del Consejo Universitario y a los que lleven sobrecarga se debe dar reconocimiento y que se publique para que los docentes puedan apoyar.-----**SR. RECTOR** no sabe cuál sería la determinación sabe que hasta hoy día son las matriculas, la situación crítica será en algunas asignaturas y escuelas donde se pueda dar solución, tal vez la información que se tenga del Centro de Cómputo ayude a tomar decisión.----- **VICE RECTOR ACADEMICO** indica que se ha trasladado la preocupación a los directores de escuela para que esas asignaturas puedan ser atendidas por docentes, no tiene la data, pero hay soluciones que pueden hacer los directores de escuela profesional, tienen que ubicar en las diferentes escuelas qué asignaturas están habilitadas y hacer la fusión de asignaturas, juntar de varias escuelas profesionales y armar una sección, la otra alternativa es que pueda ser que se haya asignado una carga académica, separar y pasar a otro departamento y habilitar uno nuevo en la escuela. Señala que ha solicitado el número de matriculados por asignaturas, sería para aquellas asignaturas que son pre requisitos que abren otros cursos. Se debe analizar hoy día esa estadística y encargar a los directores de departamento y tener esa posibilidad, pero posiblemente se esté acordando en sindicato asumir diez horas, sería necesario que se apruebe directiva estableciendo el promedio de asignaturas que deben ejercer los docentes y las 10 horas sólo sería para quienes ejercen cargo, los demás serían 14 horas. Agrega que alcanzará el proyecto de directiva, porque ya hay decreto supremo que establece la distribución y el promedio que realizan las demás universidades.-----**SR. RECTOR** manifiesta que se requiere la información que se tiene en algunas escuelas, en algunas asignaturas para encontrar alternativa de solución. Ahora tendremos información de la cantidad de matriculados.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** precisa que hicieron la pre inscripción de cursos del tercer semestre y lo alcanzarían al Vicerrector Académico, porque estaban pensando en algunas escuelas que tienen cursos generales, eso se puede juntar, sería una solución en caso de macro facultades, pero no pasa en cursos de especialidad como en Ingeniería de Minas que tiene 68 pre inscritos que es número alto, en cursos generales una solución sería juntando varias escuelas profesionales, pero no sabe si pasa lo mismo en sedes y filiales.----- **DR. CARLOS FRANCO** señala que el director de escuela de Ingeniería de Minas, dice que hay directiva que solo 50 alumnos se deben matricular en el Centro de Cómputo, pero hay 70 y se están matriculando y se formará dos grupos. Entonces que no se diga 50 máximo, porque con eso hacemos que se requiera otro docente, habría que cambiar que se apertura en un solo grupo, como antes. Porque si no se haría que se desdoble el curso.----- **SR. RECTOR** indica que depende de la asignatura, dentro de dos semanas vienen de la SUNEDU y si ven 70 alumnos será un problema. Sugiere que la FUC coordine con el Vicerrector Académico para ver las soluciones.-----**EST. YERWIN SALINAS, ALUMNO DE AGRONOMIA TROPICAL**, informa que coordinó con el Decano de Ciencias Agrarias y sustentamos las dos posibilidades resolutorias para el caso de Quillabamba, la apertura con mínimo de alumnos como sobre carga y eliminación de pre requisitos.----- **SR. RECTOR** reitera que se encuentre la solución con los decanos.----- **MGT. VICTOR LOPEZ** sugiere que los decanos propongan al Vice Rectorado Académico, para los casos especiales.-----**SR. RECTOR** pide que igualmente compartan con los decanos de Ingeniería de Procesos y para Ecoturismo.--- Siendo las doce horas con diez minutos, se da por concluida la sesión de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----/

